EXPEDIENTE No.:	
-----------------	--



# FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE POSTULANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA



/	 
1	S
	- E
	E
	i iii
	B
	J
4	1

Nombre y apellidos completos:	Ricardo Isaigs Cagi Cagi
Dirección para recibir notificaciones:	1a Calle 1-23 Zona I Coban A
Teléfono: 79514240	1100000
Correo electrónico: Pic caal	@hotmail.com

ÁREA DE ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA OPTAR: Ramo Penal

**DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA** (Deberá identificar en el cuadro siguiente, el número de folio en que se encuentra el documento que se describe y, marcar con una "X" en la columna correspondiente):

No.	Marque con X				
1.		Formulario de Solicitud de Inscripción, firmado por el postulante (Documento que podrá obtener en la página web: <a href="http://comisionesdepostulaçion.usac.edu.gl">http://comisionesdepostulaçion.usac.edu.gl</a> )			
2.		Original de la certificación de partida de nacimiento.			
3.		Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI).			
4.		Fotografía reciente tamaño cédula, la cual deberá pegar al presente formulario.			
5,		Constancia original de colegiado (a) activo (a).			
6.		Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guaternala.			

No.	Marque con X	DOCUMENTOS No.	No. FOLIO
7.		Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre ese extremo.	
8.		Constancias originales de carencia de antecedantes penales y policiales vigentes.	
9.		Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la página web: http://corrisionessdepostulacion.usac.edu.nt/).  El Curriculum Vitae y documentación de soporte, deberá presentarse tanto en forma física como digital (Formato PDF), misma que deberá presentarse en una USB.	
10.		Certificación de más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), extendida por la institución que corresponda.	
11.		Declaración jurada en acta notarial, donde conste lo siguiente:  ✓ Que el candidato (a) está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y  ✓ Que no esté comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.	
12.		Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas (en original).	

			_		
3.		Declaración jurada en acta notarial, donde conste que el candidato (a) no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión, no ser ministro religioso, no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, ni que represente asociaciones sindicales.	16.		Adjuntar la constancia de confirmación de recepción a que hace referencia el numeral 15, misma que será generada por el sistema (Incluir dentro del sobre).
4.		Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae, en un máximo de dos hojas	17.		Certificación y/o constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el (la) aspirante no cuenta con multas pendientes.
5.		Adicionalmente, deberá subir el resumen del curriculum vitae, en archivo digital (Formato PDF), conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Inscripción, en la página web: <a href="http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt">http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt</a>	Tota	al de fo	lios presentados:
ı	1. 2. 3. 4.	Toda la documentación requerida debe presentarse en e personal.  Debe presentarse original y una copia íntegra y legible de to Todos los documentos deben haber sido expedidos con no ley o en el propio documento se establezca un plazo distintivajo juramento que:  Los datos que aqui se consignan y documentos acompai contrario será causa de exclusión de la Postulación. Todo el expediente presentando se encuentra debidamente Toda la documentación física (original y copia) y digital (en Me encuentro enterado del contenido y alcances de lo regui objeción que se haga del conocimiento público la Infoi	oda la docum más de seis o de vigencia ñados, son a foliado. USB) entrega (ado en los al	entación. meses de uténticos ida se enc tículos 13	anticipación a la fecha de presentación, salvo que en l y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en cas uentra en sobre cerrado e identificado. y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.
1	Lugar y f	fecha:	$ \mathcal{C} $		
		FIRMA-DE	POSTU	LANTE	_
			7		
9	OBSERV	/ACIONES:	The state of the		
9					
6					



Correlativo: I0020317822082019

VERIFICADOR: B259B84F9444

ID: 164000164971

# Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz,

**CERTIFICA** 

que con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la partida 204, folio 104 del libro 136, del Registro Civil del Municipio de SAN PEDRO CARCHÁ, Departamento de ALTA VERAPAZ, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Ricardo Isaias , Caál Caál -

Nombres y Apellidos del Inscrito



## **Datos del Inscrito**

2508772281609

Documento de Identificación

Cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Alta Verapaz, San Pedro Carchá

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

### Datos de la Madre

- Elvira , Caál Maquin -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen

Fotografía no disponible

Fotografía no disponible

# **Datos del Padre**

- Esteban , Caál Pop -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen

1999641221607 22/08/2019 02:14:00p.m. 001E90B48FF7

Página 1 de 2

9DBBB225F90B6508141F4095DB99498440114EF4

#### Observaciones

RAZÓN: Ricardo Isaias Caal Caal, contrajo Matrimonio en la Ciudad Capital, con: Gladis Estela Cano Giron, ante los oficios del Abogado y Notario: Cesar Morales y Morales, según aviso de fecha 8 de Abril de 1972. Conste: Carchá 14 de Abril de 1972. (f.) Ilegible.

RAZÓN: Según sentencia del Juzgado de Primera Instancia y Privativo de Familia de Cobán, A.V. de fecha 16 de Abril del presente año consta que quedó disuelto el vinculo matrimonial existente entre los señores: Ricardo Isaias Caál Caál y Gladis Estela Cano Girón. Conste: Carchá 6 de Mayo de 1986. (f.) Ilegible.

RAZÓN: Contrajo Matrimonio Civil el 17 de Mayo de 1986, en Cobán, A.V., con: Floridalma Pop Caal, ante los oficios del Lic. Mario Guillermo Cuc Quim. Conste: Carcha 9 de Junio de 1986. (f.) Ilegible.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 29/08/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2508772281609

Según escritura pública de identificación de persona número noventa y nueve (99) otorgada en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el dieciocho de junio de dos mil catorce, ante los oficios del Notario Luis Augusto Macz Choc, de conformidad con la ley de la materia se declara y hace constar que los nombres de: Ricardo Isaias Caál Caál, como está inscrita y, por usar pública y constantemente los nombres de: Ricardo Isaias Caal Caal, Ricardo Isaias Caál Caál, Ricardo Caál Caál, Ricardo Caál Caál, Ricardo Caál Caál, Ricardo Caál y Ricardo Caal, identifican y corresponden a una misma persona, así consta en inscripción No. 921 de Identificación de Persona de este Registro. Conste Cobán, A.V., 24 de junio de 2014. Eventura178.

Extendida el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-------ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Licda. Giovanna María , Giovannoni Winter Alta Verapaz

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS

Oficina No. 178

Este certificado fue impreso en papel bond el día veintidos de agosto del dos mil diecinueve y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado o bien llamando al 1516.

Página 2 de 2